



Santiago del Estero, 19 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN FCF N° 046/13
CUDAP: EXPE-MGE: 003780/2012

VISTO:

La vacante producida en la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a CUDAP: EXPE.-MGE: 0003780/2012, en donde obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes, Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, **Categoría 6** (seis), del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, correspondiente a la Planta del Personal No Docente de la Facultad, ubicado en el Tramo Inicial, para cumplir funciones relacionadas al mantenimiento de vivero, plantaciones, preparación de material necesario y el cumplimiento de otras tareas relacionadas, en el Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques – Facultad de Ciencias Forestales, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba *REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO*, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución FCF N° 020/12 se declara desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Oposición o Evaluación de Competencias y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, **Categoría 6 (seis)** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (INSIMA), tramo Inicial del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, al no registrarse postulantes para cubrir el cargo vacante de referencia.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.



RESOLUCION FCF N° 046/13

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso de cargos vacantes de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Llamar a Concurso Cerrado General de Antecedentes, Oposición o Evaluación de Competencias, y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente **Categoría 6 (seis)** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones en el *Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques* de la Facultad de Ciencias Forestales, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo* de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Designar a los señores: Roque LUNA, (Personal de la Escuela de Agricultura y Ganadería y Granja de la FAyA), Ángel TORCIVIA (Personal de la Escuela de Agricultura y Ganadería y Granja de la FAyA) y Norfol RÍOS (Personal de la FCF) como Miembros Titulares del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución; y como Miembros Suplentes a los señores: Marcos CORONEL (Personal de la FAyA); Rubén CORVALAN (Personal del Rectorado) y Rolando SCHIMPF (Personal de la FCF), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.





RESOLUCION FCF N° 046/13

ARTICULO 3.- Difundir el presente llamado a concurso, durante el periodo comprendido entre el 21 (veintiuno) de marzo y el 16 (dieciséis) de abril de 2013, en el marco de lo establecido en los artículos 15° y 16° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

ARTICULO 4.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 17 (diecisiete) y el 26 (veintiséis) de abril de 2013, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

ARTICULO 5.- Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6.- Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en el INSIMA, en día y hora que determine el Jurado.

ARTICULO 7.- El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTICULO 8.- Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9.- Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 3 (tres) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.





RESOLUCION FCF N° 046/13

ARTICULO 10.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTÍCULO 11.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

ARTÍCULO 12.- Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.


Ing. Pta. Ricardo Víctor Mazzomo
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE




Ing. Pta. María Gulotta
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE